

2765

#755

6-1-78

Res. que aprueba el contrato sus-
crita entre el Estado Dominicano
y el señor Bernabe Ventura

GOBIERNO DOMINICANO

apicis Puder Epentis
No. 3358 P

27-10-77

E N T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este --
acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MA--
RIANA BINGET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funciona--
ria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula
de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil pa--
ra el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.
1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en
el Poder de fecha 4 de Abril de 1977, expedido por el Poder Ejecu--
tivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, --
de una parte; y de la otra parte, el señor BERNABE VENTURA, domini--
cano, mayor de edad, soltero, con su domicilio y residencia en es--
ta ciudad, ebanista, portador de la cédula de identificación perso--
nal No.22400, serie 56, con sello hábil para el presente año, pro--
visto del Carnet del Registro Electoral No. 1621842 --, se ha con--
venido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su represen--
tante, VENUE, CREDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho,
libre de cargas y gravámenes, en favor del señor BERNABE VENTURA, --
quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

Handwritten initials or signature on the left margin.

"El apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edi--
ficio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro --
edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París
entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes,--
para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTI--
SEIS MIL PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguiente forma: --
En mensualidades consecutivas de RD\$70.00 (SETENTA PESOS ORO MN), --
hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades conse--
cutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. --



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bernabe Ventura, en fecha 18 de abril de 1977.-

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 18 de abril de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES y el señor ~~BERNABE VENTURA~~, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$26,000.00, que copiado a la letra dice así:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., - 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma " Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el partemiento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel E. Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Viquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carela Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.--

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vázquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-
(Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez - Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantallade de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillet Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicada en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle París, valorado en la suma de RD\$ - 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio - No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la - Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y - sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, - lado derecho del edificio "B-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por - medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta - una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la - Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la - manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12- Pte., y - sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "A-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle - París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernabé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, -
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

01150

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de Noviembre de 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de
Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bernabe Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamiento comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$26,000.00.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bernabe Ventura, en fecha 18 de abril de 1977.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 18 de abril de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES y el señor BERNABE VENTURA, por medio del cual el primero traspassa al segundo a título de venta, el apartamento comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$26,000.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 4 de Abril de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor BERNABE VENTURA, dominicano, mayor de edad, soltero, con su domicilio y residencia en esta ciudad, ebanista, portador de la cédula de identificación personal No.22400, serie 56, con sello hábil para el presente año, provisto del Carnet del Registro Electoral No.1621842, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO:EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor BERNABE VENTURA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

EL CONGRESO NACIONAL
EN TORNOS DE LA REPUBLICA

2da LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 750

en el folio _____ del libro letra R

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de tres

hojas escritas en minúsculas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, _____ de _____, 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bernabe Ventura en fecha 18 de abril de 1977, valorado en la suma total de ₡\$26,000.00.

PAG.

"El apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle Paris entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de ₡\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguiente forma: En mensualidades consecutivas de ₡\$70.00 (SETENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda .

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de ₡\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Abril del año mil novecientos setentisiete (1977)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Pinet Mieses,
 Administradora General de Bienes Nacionales.

Bernabe Ventura,
 Comprador.

YO, DRA. ANA T. LAFONTAINE VDA. CABRAL, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y BERNABE VENTURA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO:

2da LEGISLATURA 2da DE 1977

REGISTRADA AL No. 750

en el folio del libro letra X

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios iniciales

Santo Domingo, 2 de enero 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

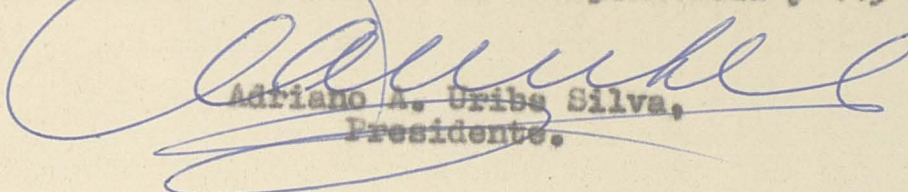
Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bernabe Ventura en fecha 18 de abril de 1977, valorado en la suma total de RD\$26,000.00.- PAG. 3

y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Abril del año mil novecientos setentisiete (1977).

Dra. Ana T. Lafontaine Vda. Cabral
 Abogado-Notario Público.-

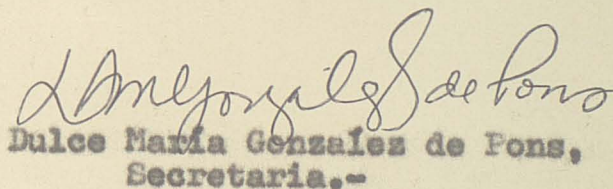
S.R.I.
 Nos. 0083349
 1826337
 RD\$3.25

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.

Josefina P. de Valenzuela.
 Josefina Portes de Valenzuela,
 Secretaria.



Dulce María González de Fons,
 Secretaria.-

2^a LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 750

en el folio del libro letra R

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

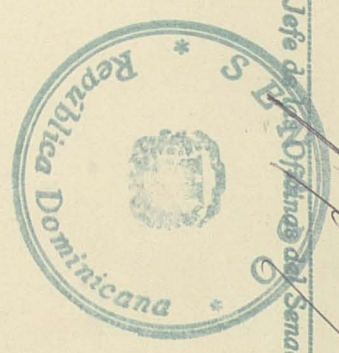
y consta de tres

hojas escritas en minúsculas y razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, 2 de Julio, 1977

Jefe de la Oficina del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 de diciembre, 1977.

00541

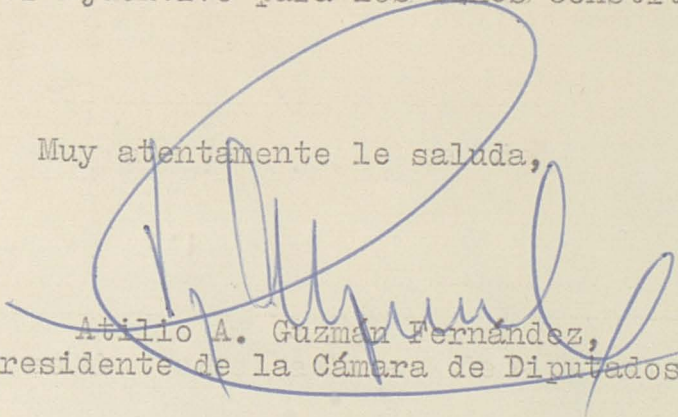
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01150, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bernabe Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial marcado con el No.1-2, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París - entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$26,000.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

28 de diciembre, 1977.

00541

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01150, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bernabe Ventura, - por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París - entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$26,000.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 1666

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

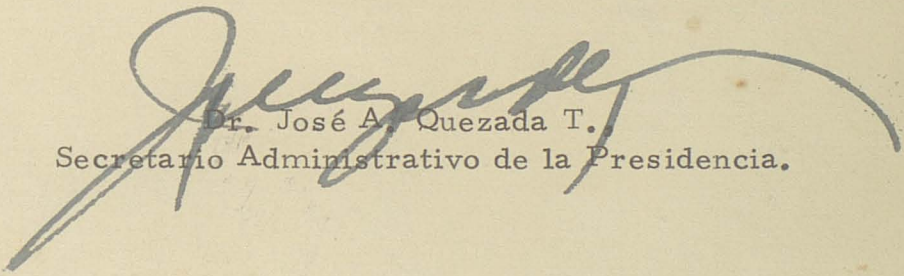
18 ENE. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bernabe Ventura, en fecha 18 de abril de 1977, valorada en la suma total de RD\$26,000.00, ha sido promulgada en fecha 6 de enero de 1977, y registrada con el No. 755. -

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 1666

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

18 ENE. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cómpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bernabe Ventura, en fecha 18 de abril de 1977, valorada en la suma total de RD\$26,000.00, ha sido promulgada en fecha 6 de enero de 1978, y registrada con el No. 755. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Querada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/kr.

Núm. 1666

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

18 ENE. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bernabe Ventura, en fecha 18 de abril de 1977, valorada en la suma total de RD\$26,000.00, ha sido promulgada en fecha 6 de enero de 1977, y registrada con el No. 755. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.